

1591-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las doce horas con veintiocho minutos del once de junio de dos mil veintiuno.

Proceso de conformación de estructuras del partido AGENDA DEMOCRATICA NACIONAL en el cantón COTO BRUS de la provincia PUNTARENAS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea, el acta de la asamblea aportada por la agrupación política y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido Agenda Democrática Nacional celebró el día veinticinco de abril del año dos mil veintiuno, -de forma virtual- la asamblea cantonal de Coto Brus, de la provincia de Puntarenas, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA DE PUNTARENAS
CANTÓN COTO BRUS**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
702660921	ERIKA YULIETH MEJIA MORALES	PRESIDENTE PROPIETARIO
112990176	JIMY FERNANDO ARTAVIA UMAÑA	SECRETARIO PROPIETARIO
700810310	SONIA JEANNETTE QUESADA JIMENEZ	TESORERO PROPIETARIO
701840408	ESTEBAN JOSUE QUESADA JIMENEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
105560073	VILMA ALFARO MORA	SECRETARIO SUPLENTE
602820626	JOSE ANGEL MORALES SOTO	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
603730626	ALONSO MORAGA MORA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
702660921	ERIKA YULIETH MEJIA MORALES	TERRITORIAL PROPIETARIO
701840408	ESTEBAN JOSUE QUESADA JIMENEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
112990176	JIMY FERNANDO ARTAVIA UMAÑA	TERRITORIAL PROPIETARIO
700810310	SONIA JEANNETTE QUESADA JIMENEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
105560073	VILMA ALFARO MORA	TERRITORIAL PROPIETARIO

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado todas las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/avh/yag

C.: Exp. 321-2021, partido Agenda Democrática Nacional

Ref., No.: 9602,7891,7961-2021